



PERMISO OBRAS MENORES



DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° DE PERMISO
155
Fecha
07-08-2019

DATOS DEL PROPIETARIO O SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
REPRESENTANTE LEGAL	R.U.T.	
HECTOR ZEBALLOS	7.415.992-3	
DIRECCIÓN	NÚMERO	FONO
EL REGIDOR	54	224314402

DATOS DE LA PROPIEDAD

CALLE	NÚMERO	ROL DE AVALÚO
CALLE MADRID	732	2183-11
LOTEO O POBLACIÓN	N° EXPEDIENTE	3127

SOLICITA PERMISO PARA

- 1.- O.B.N.U.P., EN 4 m2., PARA EFECTUAR ROTURA Y REPOSICION DE PAVIMENTO PARA INSTALACION DE EMPALME DE GAS NATURAL.
- 2.- LA PROGRAMACION DE TRABAJOS SE HARÁ EN CONCORDANCIA Y AJUSTADO A CARTA GANTT ADJUNTA.
- 3.- SE AUTORIZA POR 31 DIAS A CONTAR DEL 22 JULIO DEL 2019 AL 21 AGOSTO (inclusive) del 2019.
- 4.- EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR TERRENO POR LIBRO DE OBRAS, EL PRIMER DÍA DE LA OBRA ANTES DE COMENZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS.
- 5.- DEBE MANTENER TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS DE CONTROL Y MITIGACION DE RUIDOS Y POLVOS MIENTRAS SE EJECUTAN LAS OBRAS, DE ACUERDO A CAPITULO 8 ART. 5.8.3 DE LA OGUC.
- 6.- EL INTERESADO NO DEBERÁ INTERRUMPIR EL TRÁNSITO PEATONAL NI VEHICULAR Y SE HARÁ RESPONSABLE POR DAÑOS A TERCEROS; DEBE CUMPLIR CON MEDIDAS INDICADAS EN PERMISO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO.
- 7.- EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, MEDIANTE RESOLUCIÓN FUNDADA, PODRÁ ORDENAR LA PARALIZACIÓN DE CUALQUIER OBRA EN OS CASOS QUE HUBIERE LUGAR A ELLO; ART. 146 DE LGUC., y ART. 5.1.21 DE OGUC.
- 8.- EJECUTADAS LAS OBRAS DEBERÁ SOLICITAR LA RECEPCIÓN FINAL DE ÉSTAS; ART. 145 DE LGUC.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa RESPONSABLE DE LA OBRA	R.U.T.	
METROGAS S.A	96.722.460-K	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	Fono
GABRIEL OSVALDO SILVA CARLINI	6.614.886-6	981888386
Dirección	Profesión	
	INGENIERO CIVIL	

Antecedentes que se adjuntan	
1.- SOLICITUD OBRAS MENORES	6.- ORD. N°0587 DITT N°0232 DE FECHA 20 JUNIO 2019.
2.-TITULO PROFESIONAL RESPONSABLE.	7.- PERMISO ESPECIAL DE TRANSITO N°0144/2019.
3.- SOLICITUD ROTURA DE PAVIMENTOS SERVIU N°225/2019.	
4.- PLAN DE MITIGACION.	
5.- PLANIMETRIA.	

PRESUPUESTO de la OBRA	TOTAL A PAGAR	\$ 12.246
GIRO INGRESO MUNICIPAL	DE FECHA	

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente

SHC/MZI/MZM



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

